



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1404

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2017
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA Nº 030 DE 2017 SANCIONADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



Arauca, 13 de diciembre de 2017

Diputado
DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 030 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACÉ UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Atentamente,

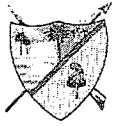

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto - Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



7

Arauca, 13 de diciembre de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 13 de diciembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 030 del 13 de diciembre de 2017.

ORDENANZA N° 030 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co

ORDENANZA No. 030 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

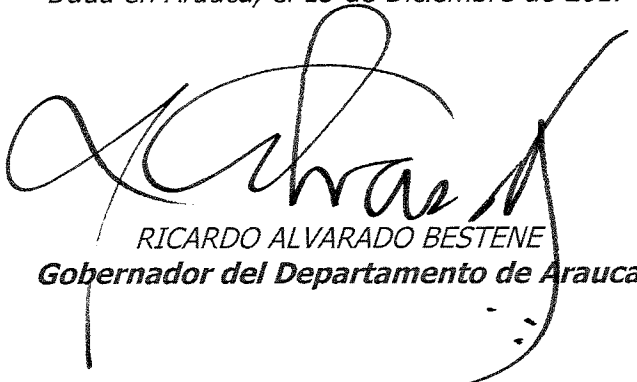
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 13 de Diciembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

g.

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 030 DE 2017**

REMITIDO POR : *Coordinador Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el el presente proyecto de ordenanza.*

Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 27, 28 y 29 de Noviembre de 2017, según certificación expedida por la señora MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, Secretaria General de la Asamblea Departamental el 1 de diciembre de 2017, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2017-136 de fecha 1º de Diciembre de 2017 y recibido por la administración departamental mediante radicado interno No. 2017010058002-1 del 06-12-2017, suscrito por el señor DUMAR ABEL SANCHEZ, Presidente de la Asamblea.

Mediante Memorando No. 308 de fecha 12 de Diciembre de 2017, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 030 de 2017, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se está haciendo una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



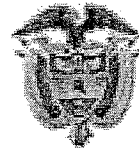
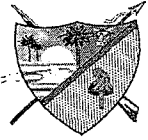
contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 030 de 2017, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2017.

Norma Cabrera
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinador Área Jurídica

Jesús Daniel Herrera Payares
JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado



MEMORANDO No. 308 de 2017

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 12 de diciembre de 2017

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 030 de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**.

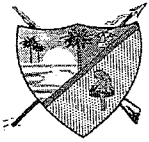
En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 1011 de fecha 11 de diciembre de 2017 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Dr. Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 030 de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 27, 28 y 29 de noviembre de 2017 respectivamente.

Página 1 de 2

21/12/17
12-12-17
2:58



Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



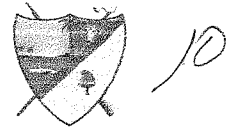
- El contenido de la Ordenanza 030 de 2017, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo certificación firmada por la Profesional Especializada de Contabilidad y el Profesional Especializado de Presupuesto, que revisado el Sistema de Gestión Financiera existen saldos de ingresos no aforados susceptibles de adición.
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones Adición Presupuesto 2017 firmado por el Secretario de Planeación Departamental.
- Presenta como anexo Acta No. 026 de fecha 23 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: *Ángel Arnóby Arenas*
Revisó: José Alí Domínguez M.



Arauca, Diciembre 01 de 2017

Oficio No. PAD - 2017 - 136

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.030 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 030 de 2017; "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; por valor de \$2.105.590.135,01; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

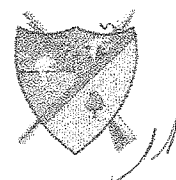
CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 030 DE 2017



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

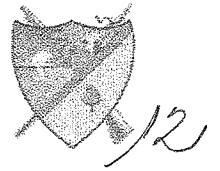
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
04					SECRETARIA DE HACIENDA
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
04	1	3	1	013	ADRES - ASEGURAMIENTO EN SALUD LEY 1819 DE 2.016 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS 1626 DE 2.016 Y 1684 DE 2.017

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 01 CTVS MCTE (\$2.105.590.135,01)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	1			IMPUESTOS DIRECTOS	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 030 DE 2017



IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1	1	1	1		IMPUESTOS DIRECTOS	
1	1	1	1	101	Impuesto de Registro y Anotación	179.812.930,01
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1	201	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	22.344.000,00
1	1	2	1	202	Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	226.183.440,00
1	1	2	1	205	Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	33.575.000,00
1	1	2	1	210	Al Deguello de Ganado Mayor otros Municipios (Ley 14/83)	37.597.300,00
1	1	2	1	211	Sobretasa a la Gasolina	94.772.950,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	3			RENTAS OCASIONALES	
1	2	3	1	101	Gaceta Departamental	11.715.000,00
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	3		OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1	2	5	3	301	I.V.A.	999.589.515,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	3				DESAHORRO DEL FONPET	
2	3	2			DESAHORRO DEL FONPET SIN SITUACION DE FONDOS	
2	3	2	1		Desahorro del fonpet sin situacion de fondos	
2	3	2	1	101	Desahorro del fonpet sin situacion de fondos bonos pensionales	500.000.000,00
TOTAL RENTAS E INGRESOS						2.105.590.135,01



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 030 DE 2017



ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en suma **DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 01 CTVS MCTE (\$2.105.590.135,01)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
Imputación Presupuesta					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR		
UND	HRV	CAP	ORD	NUM						
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					
03	1				NIVEL ADMINISTRATIVO					
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL					
03	1	1	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA					
03	1	1	1	017	Prima De Navidad					70.663.455,00
						I.V.A.	70.663.455,00			
03	1	1	1	033	Indemnización por Vacaciones					10.000.000,00
						I.V.A.	10.000.000,00			
03	1	1	3		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS					
03	1	1	3	017	Convención Colectiva					39.100.000,00
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	21.516.565,22			
						I.V.A.	17.583.434,78			
03	1	1	6		CONTRIBUCIONES IMPUTADAS					
03	1	1	6	002	Cuotas partes pensionales a cargo del Departamento					35.962.586,00
						Impuesto de Registro y Anotacion	35.962.586,00			
03	1	1	6	003	Pasivo pensional (Bonos pensionales a cargo del Departamento de Arauca)					500.000.000,00
						Desahorro del fonpet sin situación de fondos bonos pensionales	500.000.000,00			
03	1	2			GASTOS GENERALES					

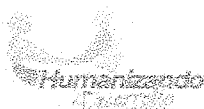


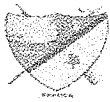


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 030 DE 2017

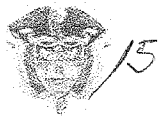


Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	NIV	CAP	ORD	NUM				
03	1	2	1		ADQUISICIÓN DE BIENES			
03	1	2	1	001	Materiales y Suministros			40.000.000,00
						I.V.A.	40.000.000,00	
03	1	2	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
03	1	2	2	010	Seguros Generales			35.000.000,00
						I.V.A.	35.000.000,00	
03	1	2	2	012	Mantenimiento			200.000.000,00
						Impuesto de Registro y Anotación	86.073.932,21	
						I.V.A.	113.926.067,79	
03	1	2	4		Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			
03	1	2	4	001	Sentencias, Providencias, Conciliaciones y transacciones			329.679.175,32
						I.V.A.	329.679.175,32	
04					SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1				NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1	001	Instituto Departamental del Deporte y la recreacion de Arauca			100.000.000,00
						I.V.A.	10.088.411,74	
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	21.058.172,85	
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/63)	2.064.386,15	
						Gaceta Departamental	7.347.624,57	
						Sobretasa a la Gasolina	59.441.404,69	
04	1	3	1	004	Contraloria Departamental - Ley 617/2000			46.009.618,89
						I.V.A.	34.987.632,20	
						Impuesto de Registro y Anotación	4.603.522,62	





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 030 DE 2017



Imputación Presupuestal					DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
UND	RIV	CAP	ORD	NUM				
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	1.175.192,15	
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	1.315.980,69	
						Gaceta Departamental	410.048,43	
						Sobretasa a la Gasolina	3.317.242,80	
04	1	3	1	009	Aportes al Fonpet (Art. 2º Ley 549 de 1.999)			42.849.673,56
						Impuesto de Registro y Anotacion	8.631.020,64	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	5.428.402,56	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	538.256,00	
						Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	805.800,00	
						Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	902.335,20	
						Gaceta Departamental	281.160,00	
						Sobretasa a la Gasolina	2.274.550,80	
						I.V.A.	23.990.148,38	
04	1	3	1	013	ADRES - ASEGURAMIENTO EN SALUD LEY 1819 DE 2.016 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS 1626 DE 2.016 Y 1684 DE 2.017			235.106.958,24
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	21.137.424,00	
						Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	213.969.534,24	
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								1.684.371.467,01



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 030 DE 2017



GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07							SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	03						AMBIENTAL			
07	03	04					Crecimiento Verde			
07	03	04	17				Desarrollo Sostenible territorial			
07	03	04	17	45			Gestión ambiental y Biodiversidad			
07	03	04	17	45	2113	SI	Adquisición de predios en áreas de interés estratégica que surten de agua los acueductos municipales o regionales en el Departamento de Arauca Art. 210 Ley 1450/2011			389.106.865,30
								Impuesto de Registro y Anotación	40.745.609,94	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	9.864.335,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	223.440,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	2.261.834,40	
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	11.046.086,74	
								Sobretasa a la Gasolina	27.844.292,71	
								Gaceta Departamental	3.441.867,00	
								I.V.A.	293.679.399,51	
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO			
16	03						AMBIENTAL			
16	03	04					Crecimiento Verde			
16	03	04	17				Desarrollo Sostenible Territorial			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA No. 030 DE 2017



UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
16	03	04	17	47			Crecimiento Resiliente y Reducción del Riesgo			
16	03	04	17	47	2231	SI	Apoyo a las actividades de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres y emergencias en el Departamento de Arauca			32.111.802,70
								Impuesto de Registro y Anotación	3.596.258,60	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	671.500,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	446.880,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	4.523.668,80	
								Al Deguello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	751.946,00	
								Sobretasa a la Gasolina	1.895.459,00	
								Gaceta Departamental	234.300,00	
								I.V.A.	19.991.790,30	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										421.218.668,00
TOTAL ADICION GASTOS										2.105.590.135,01

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

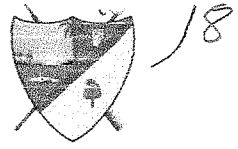
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de NOVIEMBRE de 2017.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General





CERTIFICACION SGADA – 2017 – 148

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; por valor de \$2.105.590.135,01"; fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 27 de Noviembre de 2017
Segundo Debate: 28 de Noviembre de 2017
Tercer Debate: 29 de Noviembre de 2017

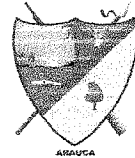
La presente solicitud se expide al primer (01) día del mes de Diciembre de 2017.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



19

REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

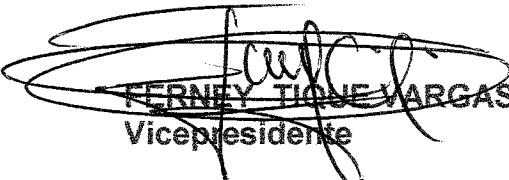
Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones y correcciones de la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, teniendo en cuenta que cumple con la normatividad

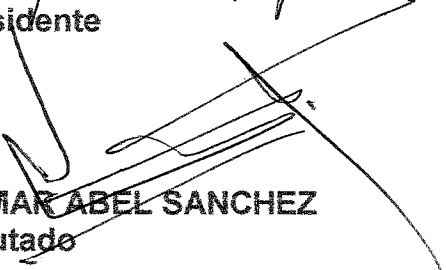
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Martes 28 de noviembre del año 2017, siendo las 9:20 p.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente

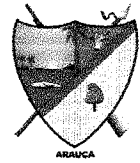

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



30

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, junto con los delegados de la secretaria de hacienda departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; por valor de 2.105.590.135,01; así:

1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual
7. **Artículo Quinto:** Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Martes 28 de noviembre del año 2017, siendo las 7:20 a.m.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente

FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado